MUNICIPALIDAD DE DR. J.E.ESTIGARRIBIA

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES - UOC

Dirección: Calle 15 de Agosto esq. 1ra Junta Municipal

Correo: muniuoc_oficial@hotmail.com **Telefax (0528) -222301**

DICTAMEN CANCELACION DE LA LICITACION
CONTRATACION DIRECTA (CD) ID 423392
"ADQUISICION DE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO TECNICO A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA"

1.- INTRODUCCION:

En la ciudad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, siendo las 08:00 horas del día viernes 07 del mes de julio del año dos mil veintitrés, en el local de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia. Los funcionarios designados se reúnen a los efectos de emitir un parecer respecto al proceso en que se encuentra la convocatoria a Contratación Directa (CD) con ID 423392 para la "**ADQUISICION DE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO TECNICO A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA**" en base a las disposiciones de la Resolución DNCP Nº 723/23 que dispone *en el art. 1º Ordenar la apertura del procedimiento para la sustanciación de la protesta y en el art. 3º Ordénese la suspensión de la apertura de la oferta económica, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 103 del Decreto Nº 2992/19.*

2.- ANTECEDENTES:

- El número de llamado es mediante la convocatoria a Contratación Directa (CD) con ID 423392.
- La financiación de la presente contratación están aprobados en el Presupuesto General de la Municipalidad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia para el ejercicio fiscal 2023, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 02/2023 emitida por los responsables autorizados de suscribir el Certificado en los procesos de llamados a licitación.
- El llamado ha sido publicado en fecha 17/02/2023 según expediente DNCP Nº 300794.
- Se ha cursado las siguientes invitaciones (formato físico y magnético), conforme al artículo 32 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

3.- ACTO DE APERTURA DE SOBRES 01 - OFERTA TECNICA:

El día sábado 25 del mes de febrero del año dos mil veintitrés a las 07:30 horas, según lo mencionado en el procedimiento previsto por el articulo 24 PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS, de la ley 2051/03, se ha llevado a cabo el acto de Apertura de Sobres generado en formato convencional en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia, sito en la Calle 15 de Agosto y Primera Junta Municipal, contándose que en fecha y hora se ha presentado la siguiente empresa oferente:

- OFERENTE 1 LIC. HUGO BLANCO ARAUJO RUC 3191942-1
- OFERENTE 2 ABG. HERNNAN WEISENSEE RUC 1081614-3

Que, en fecha 07/03/2023 hemos sido notificado que la DNCP por Resolución Nº 723/23 ha ordenado la apertura del procedimiento para la sustanciación de la protesta y la suspensión del procedimiento hasta tanto se resuelva la protesta, en fecha 10 de marzo de 2023 hemos sido notificado a fin de realizar las manifestaciones que correspondan, en salvaguarda de nuestros derechos en carácter de convocante; en fecha 17 de marzo de 2023 hemos remitido nuestro descargo anexando las documentaciones anexados en el SICP, atendiendo que han pasado cuatro meses sin la resolución del caso y que la institución municipal requiere de la asistencia técnico en el área de la Unidad Operativa de Contrataciones y que existen numerosos procesos a ejecutar y que ante la dilatación excesiva del caso y la no ejecución de los procesos de licitación afectan el normal desenvolvimiento de la institución municipal asimismo ya se ven afectados los intereses ciudadanos ya que existen procesos de llamados de obras a ser ejecutadas para beneficio de la ciudadanía, teniendo en cuenta la naturaleza del llamado y que el tiempo transcurrido es muy considerable que incluso podría afectar la sana relación y convivencia entre el municipio y la comunidad afectada que reclama la solución de la problemática planteada en la brevedad posible en cuanto a las ejecuciones de procedimientos de adquisiciones de bienes y servicios. Señor Intendente Municipal es importante traer a colación las disposiciones de la Constitución Nacional en donde prevalece el interés general sobre el particular (Art. 128 C.N.) en este caso la protesta particular de un oferente sobre la postergación de las necesidades ciudadanos, creemos que corresponde la cancelación del proceso de llamado.

MUNICIPALIDAD DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA * UOC *

MUNICIPALIDAD DE DR. J.E.ESTIGARRIBIA

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES - UOC

Dirección: Calle 15 de Agosto esq. 1ra Junta Municipal

Correo: muniuoc_oficial@hotmail.com **Telefax (0528) -222301**

Según el Art. 31º de la Ley 2051/03 dispone que: *Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna. Asimismo, la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT) podrá ordenar la cancelación de la licitación pública, como consecuencia de la resolución de una protesta, en los términos del Artículo 83, inciso b), de esta ley..* teniendo en cuenta que existen circunstancias justificadas ya que al no poder finiquitar el proceso de llamado ya se esta causando daños y perjuicios a los intereses de la Municipalidad en el proceso licitatorio por los motivos expuestos se remienda la Cancelación de la Licitación, salvo mejor parecer de vuestra Máxima Autoridad de la Convocante.

Es nuestro dictamen.

María Belén González
CD - ID423392

Víctor Manuel Bogarin
CD - ID423392